CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Noviembre tres (3) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, la audiencia dentro del presente proceso, se encontraba programada para el día uno de este mes y año; empero, ese día, tuvimos audiencias preliminares concentradas con persona privada de la libertad, a las cuáles hay que darles prioridad.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Proceso AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

Radicación 255724089001-2022-00316-00

Demandante HELENA MILAY ALARCÓN MARROQUÍN Demandado CARLOS ARTURO CHICA CÉSPEDES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone REPROGRAMAR la audiencia contenida en el artículo 392 del C.G.P, para el día MIÉRCOLES SIETE (7) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M). Las partes quedan notificadas por estado.

CÚMPLASE

ÂNGELA MARÍA GIRALDÓ CASTAÑEDA

JUEZ